

**Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca**

El Protocolo adicional al Acuerdo Europeo con Bulgaria, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de los diez nuevos Estados miembros, que el Consejo y la Comisión decidieron celebrar el 18 de abril de 2005 <sup>(1)</sup>, entró en vigor el 1 de julio de 2005 al haberse completado el 13 de junio de 2005 las notificaciones relativas al cumplimiento de los procedimientos previstos en el artículo 10 de dicho Protocolo.

---

<sup>(1)</sup> DO L 155 de 17.6.2005, p. 1.